

y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.255.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018014998, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Local comercial, visto desde el paseo Conde de Egara, que forma parte de un centro comercial denominado «Galería Pere González», sito en esta ciudad, entre el paseo Conde de Egara, en el que le corresponde el número 6, y la calle de San Jaime, en la que le corresponden los números 43 y 45, de superficie 22 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, local que se segrega con el número 5, con el cual se comunica interiormente; derecha, don José Badrinas; izquierda, resto de finca matriz, por la que tiene acceso; fondo, local que se segrega con el número 7.

Cuotas de participación en la subdivisión del local 2-3: 7,31 por 100, de participación en relación al total inmueble: 1,1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.114, libro 623 de Terrassa, sección primera, folio 101, finca número 25.320.

Dado en Terrassa a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.280.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1998, promovido por la Procuradora señora Paloma, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Javier Cairo Pich, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores

se señala, por segunda vez, el día 25 de marzo de 1999, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 6.735.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0179/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación de la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 60. Vivienda tipo «Estudio» sito en la planta piso tercero, puerta décimoquinta de la escalera «B», que consta de recibidor, baño, dos terrazas y de una única dependencia para todo estar con una cocina integrada. Tiene el uso exclusivo de una terraza situada en la cubierta del edificio, delimitada por muros y a la cual se accede a través de una escalera interior que parte de esta vivienda. Ocupa una superficie útil de 25 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 28 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la terraza de uso exclusivo de 19 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Santiago Rusinyol: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con vivienda puerta número anterior y dicho vuelo; izquierda, con vivienda puerta siguiente y dicho vuelo, y al fondo, con pasillo de acceso. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento de automóvil del sótano C numerada como 79-C, que ocupa una superficie útil de 19 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la plaza: Al frente, con plaza número 72-C; derecha, con plaza número siguiente; izquierda, con plaza número anterior, y al fondo, con zona de acceso y maniobra. Las super-

ficies que se darán a continuación incluyen zona de aparcamiento, de pasos, accesos, rampas y zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.215, libro 1.113, sección segunda, folio 105 vuelto, finca número 69.474, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.281.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 225/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra doña Antonia Torres Resino, doña Isabel González del Mazo, don Antonio González Torres, doña María de los Ángeles del Mazo y de Ávila y don Pedro González Guerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo s/n (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo de 1999 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1999 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 17 o piso vivienda letra A) portal derecho en el Paseo de Filipinas de un edificio en Talavera de la Reina, Polígono La Solana en planta tercera, de 75,21 metros cuadrados útiles, con varias dependencias, que linda entrando en el rellano, hueco de escalera y patio de luces, derecha con vivienda B) de igual planta y portal, izquierda con vivienda de igual planta y portal, izquierda del Paseo Filipinas y patio de luces; y fondo con calle Puerto Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.260, libro 413, folio 169, finca número 27.592. Precio de salida en subasta en 4.136.550 pesetas.

Doscientas treinta y seis diezmilésimas partes indivisas de una superficie total de 1.080 metros cuadrados, destinado a plaza de garaje en Talavera de la Reina, sita en la planta sótano del edificio de la calle Islas Filipinas antes señalado con acceso por su fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.260, libro 413, folio 122, finca número 27.576. Precio de salida en subasta 382.320 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—64.409.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 100/1998, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de don Pedro Ripoll Guasch y doña María Fibla Barberán, contra don Joaquín Subirats Figueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de marzo de 1999.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de abril de 1999.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Perelló, carrer Llevant, números 6 y 8. Tiene una superficie construida de 206 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, cajas de escaleras y calle de situación, donde abre dos puertas propias e independientes de acceso a la vía pública; a la derecha, entrando, don José Moliné y caja de escaleras; izquierda, calle del Pozo, y fondo, don Joaquín Subirats Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.845, libro 220, folio 130, finca 14.741.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—64.256.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Forcadell Illueca, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 510/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bayarri Palomares y otros, en reclamación de 1.207.894 pesetas de principal, y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Ausias March, número 23, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 4, tomo 1.543, libro 584, folio 82, finca registral 15.813.

Valor de tasación del inmueble, 5.525.000 pesetas.

Dado el presente en Valencia a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Forcadell Illueca.—La Secretaria.—64.194.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1998, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Alfonso Aguilar Girona y doña Asunción Crespo Oltra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, y establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audien-